



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 224

21 de junio de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2648 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre las ayudas a los ganaderos del norte de Tenerife por las riadas de 16 de noviembre de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 3

7L/PE-2654 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre espacios libres públicos en el antiguo polígono industrial de Cabo Llanos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 3

7L/PE-2657 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Esteban Bethencourt Gámez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre prestaciones a disposición de los usuarios en el nuevo Hospital de San Sebastián de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

7L/PE-2658 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre miembros del Consejo Canario del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 7

7L/PE-2659 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre competencias del Consejo Canario del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 9

7L/PE-2660 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre miembros de la Fundación Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 9

7L/PE-2661 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre cometidos y competencias de la Fundación Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 10

7L/PE-2662 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre miembros del Tribunal Arbitral del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 11

7L/PE-2665 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Centro de Rehabilitación Sicosocial de Gran Tarajal, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 11

7L/PE-2666 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Centro de Rehabilitación Sicosocial de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

7L/PE-2667 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Convenio con el Ministerio de Educación para infraestructuras educativas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 13

7L/PE-2668 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre actuaciones con Cruz Roja para menores en situación de acogida familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

7L/PE-2685 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre condiciones técnicas para las jaulas acuícolas del litoral palmero, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

7L/PE-2686 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre zonas del litoral palmero aptas para jaulas acuícolas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 16

7L/PE-2724 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros para menores en desamparo abiertos en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 17

7L/PE-2742 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre recursos y servicios para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 17

7L/PE-2744 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros de actividades subacuáticas recreativas autorizados en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 19

7L/PE-2760 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Acosta Padrón**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre jóvenes beneficiados del programa de bolsa joven en El Hierro en 2008/2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 19

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2648 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre las ayudas a los ganaderos del norte de Tenerife por las riadas de 16 de noviembre de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 121, de 16/4/10.)
(Registro de entrada núm. 3.213, de 26/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre las ayudas a los ganaderos del norte de Tenerife por las riadas de 16 de noviembre de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

LAS AYUDAS A LOS GANADEROS DEL NORTE DE TENERIFE POR LAS RIADAS DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2009,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las ayudas de carácter excepcional a explotaciones agrarias para reparar los daños producidos por las lluvias en el archipiélago los días 16 y 17 de noviembre de 2009

se habilitaron mediante el artículo 6 del Decreto 147/2009, de 24 de noviembre (BOC nº 234 de 30 de noviembre de 2009).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 1 de marzo, se han recibido un total de 395 solicitudes de ayuda amparándose en dicho decreto.

El procedimiento de resolución de las ayudas puede dividirse en cuatro fases:

- *Instrucción.* Se notifican a los interesados los requerimientos de subsanación de la documentación presentada y se recaban de los respectivos cabildos insulares los informes de relación de daños. Así mismo, en caso de que la explotación cuente con seguro agrario se solicita a la entidad AGROSEGURO las hojas de tasación definitivas. Una vez el expediente está completo puede procederse a su valoración. En la fecha actual nos encontramos en esta fase de tramitación y se ha requerido documentación adicional a 237 expedientes del total de 395, y se han recibido solamente 128 informes de relación de daños de los cabildos insulares.

- *Solicitud de créditos.* Dado que no existe dotación presupuestaria para sufragar estas ayudas, los créditos deben solicitarse al departamento de Hacienda de esta Comunidad Autónoma, para su dotación con cargo al fondo de contingencias.

- *Concesión y pago.* Una vez dotados los créditos pueden concederse las ayudas y procederse al pago de las mismas.

- *Control.* Los beneficiarios disponen de un plazo de un año desde la concesión de la ayuda para reponer los daños en las explotaciones afectadas, transcurrido el cual se procede a su inspección a efectos del control del uso de los fondos públicos.

El plazo para la resolución de las ayudas está establecido en el Decreto 147/2009, de 24 de noviembre, en tres meses desde que existan créditos adecuados o suficientes para hacer frente a las mismas.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2654 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre espacios libres públicos en el antiguo polígono industrial de Cabo Llanos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 144, de 30/4/10.)
(Registro de entrada núm. 3.249, de 28/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre espacios libres públicos en el antiguo polígono industrial de Cabo Llanos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS EN EL ANTIGUO POLÍGONO INDUSTRIAL DE CABO LLANOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el informe que se adjunta a este escrito.

Lo que comunico, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

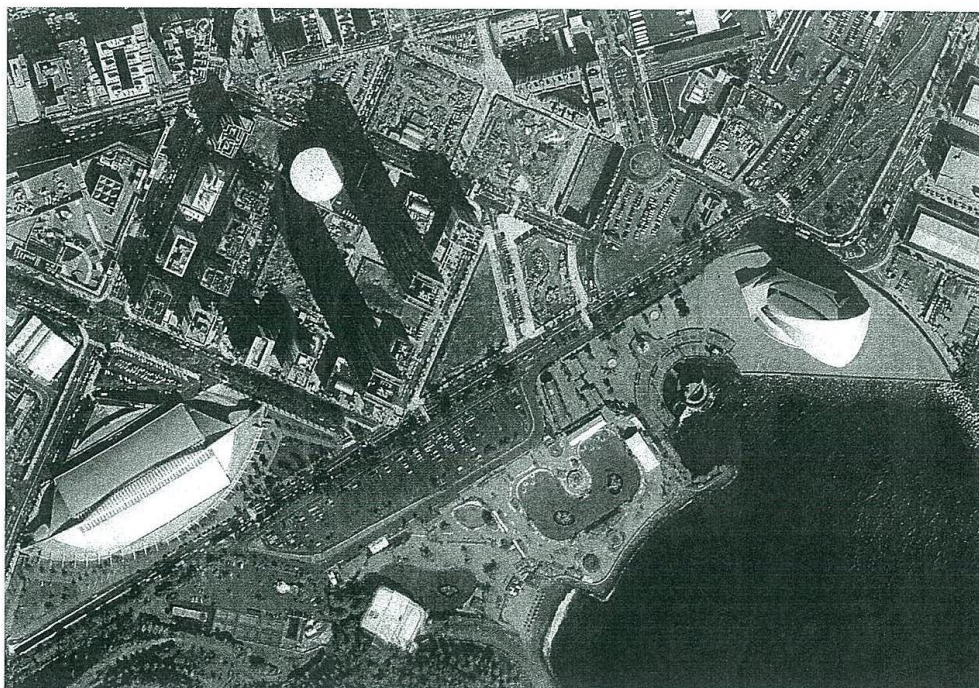


Gobierno
de Canarias

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes
Dirección Territorial
de Cultura y Deportes

**EXPEDIENTE : PREGUNTA PARLAMENTARIA PE-2654 DE LA DIPUTADA DE COALICIÓN
CANARIA DOÑA DULCE XERACH PÉREZ LÓPEZ**

- En la nueva zona urbana del antiguo polígono industrial de Cabo llanos, como puede observarse en la fotografía que se adjunta, quedan aún numerosos espacios libres ¿ cuáles son de ellos públicos y en concreto dependientes de su Departamento del Gobierno de Canarias y qué plan existe para cada uno de ellos?

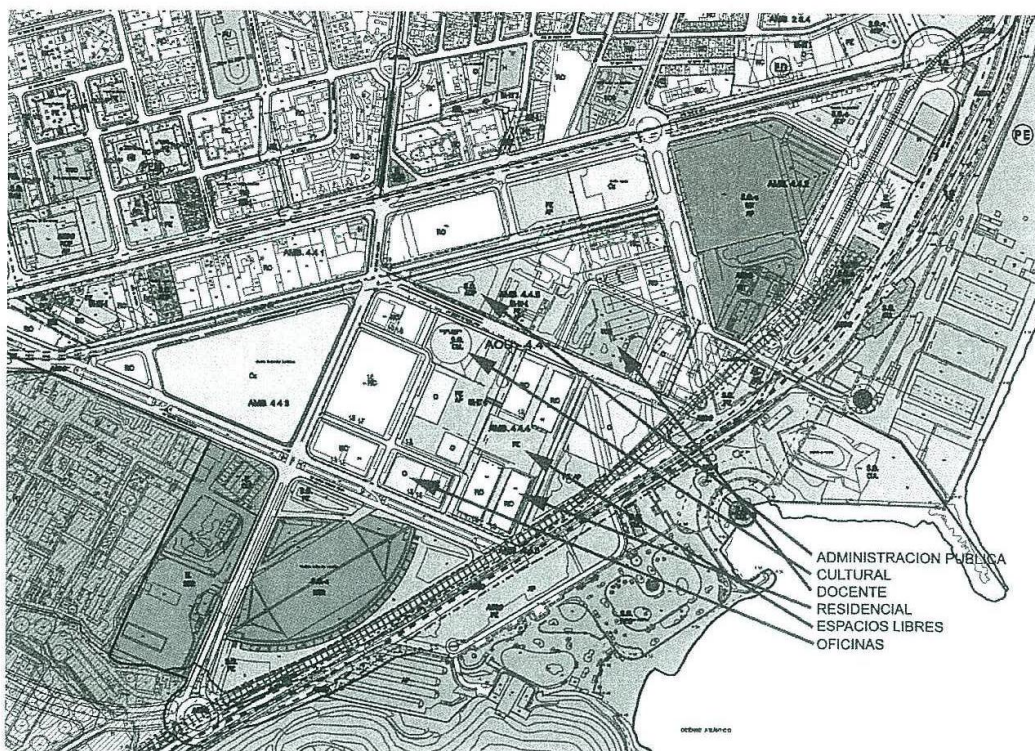


INFORME

La parcela dependiente de esta Viceconsejería de Cultura y Deportes, corresponde al Espacio Cultural el Tanque cuya superficie es de 4.228m², siendo gestionado a través de la empresa Canarias Cultura en Red, S.A., con programación cultural durante todo el año.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura
y Deportes
Viceconsejería de Cultura
y Deportes



Plano de usos de las parcelas del polígono Cabo Llanos según el Plan General de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2010


Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura
y Deportes
Viceconsejería de Cultura
y Deportes
Arquitecta Técnica
Cristina Sarmiento Guerrero

C/ Villalba Hervás 4, 5ª planta
38002 - Santa Cruz de Tenerife
TELÉFONO: 922 474100
FAX: 922 243330

www.culturadecanarias.com


Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura
y Deportes
Viceconsejería de Cultura
y Deportes

7L/PE-2657 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre prestaciones a disposición de los usuarios en el nuevo Hospital de San Sebastián de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 21/4/10.)

(Registro de entrada núm. 3.321, de 4/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre prestaciones a disposición de los usuarios en el nuevo Hospital de San Sebastián de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PRESTACIONES A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS EN EL NUEVO HOSPITAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La cartera de servicios con la que cuenta actualmente el Hospital N.º S.º de Guadalupe en La Gomera es la siguiente:

Alergología
Cardiología
Dermatología
Digestivo
Endocrinología
Hematología
Medicina interna
Nefrología
Neurología

Psiquiatría
Rehabilitación
Reumatología
Urgencias
Anestesiología
Cirugía general y aparato digestivo
Oftalmología
Otorrinolaringología
Traumatología
Urología
Ginecología
Obstetricia
Pediatría
Hemoterapia
Banco de sangre
Bioquímica
Farmacia hospitalaria
Laboratorio
Hematología
Microbiología
Neurofisiología clínica
* Electromiografía
Radiodiagnóstico
* Ecografía
* Mamografía
* Radiología general
* TAC
Unidad de cuidados paliativos
Unidad de diálisis.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2658 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre miembros del Consejo Canario del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 21/4/10.)

(Registro de entrada núm. 3.250, de 28/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre miembros del Consejo Canario del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

MIEMBROS DEL CONSEJO CANARIO DEL DEPORTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los miembros del Consejo Canario del Deporte son los siguientes:

a) En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- D. Francisco Antonio López Sánchez, a propuesta de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- D. José Luis Ramos Cabrera, en representación de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

- D. Luis Fernando García Luis, en representación de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Funciones de Secretario del Consejo Canario del Deporte.

- Dña. Laura Díaz Concepción, Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

- Dña. Gloria Julia Nazco Casariego, Consejería de Sanidad.

b) En representación de los cabildos insulares:

- Dña. Milagros del Valle Padrón Chacón, Cabildo Insular de El Hierro.

- Dña. Edilia Pérez Guerra, Cabildo Insular de Fuerteventura.

- D. Óscar Hernández Suárez, Cabildo Insular de Gran Canaria.

- D. Juan Alonso Herrera Castilla, Cabildo Insular de La Gomera.

- D. Rubén Placeres Villalba, Cabildo Insular de Lanzarote.

- D. Adolfo Miguel Pérez Acosta, Cabildo Insular de La Palma.

- D. Dámaso Arteaga Suárez, Cabildo Insular de Tenerife.

c) En representación de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua, Ayuntamiento de Valleseco.

- D. Ramón Gil Molina, Ayuntamiento de Candelaria.

- Dña. Nuria Mercedes Reyes Pérez, Ayuntamiento de La Guancha.

De conformidad a la propuesta que formula la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

d) En representación de las universidades canarias:

- D. Manuel Navarro Valdivieso, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- D. José Antonio Talavera Sosa, Universidad de La Laguna.

e) En representación de las federaciones deportivas canarias integradas en federaciones deportivas españolas:

- D. Juan Gil Espinosa, Federación Canaria para personas con discapacidad.

- D. Eduardo Escuder Martín, Federación Canaria de Vela.

- D. Ángel Octavio Ojeda Santana, Federación Canaria de Taekwondo.

- D. Gregorio Socorro Soto, Federación Canaria de Natación.

- Dña. María Luisa Forniés Fernández del Castillo, Federación Canaria de Golf.

Todo ello de conformidad a las propuestas que formulan diferentes federaciones deportivas canarias.

f) En representación de las federaciones deportivas canarias de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias:

- D. Antonio Rodríguez Quintana, Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca.

- D. Germán Rodríguez Hernández, Federación de Lucha Canaria.

De conformidad a las propuestas que formulan diferentes federaciones deportivas canarias de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias.

g) En representación de deportistas y expertos:

- D. Germán Luzardo Gutiérrez.

- D. Antonio Ramos Gordillo.

- D. Miguel Ángel Betancor León.

- D. Antonio Suárez Santana.

- D. Juan Padrón Morales.

- D. José Mateo Díaz.

- Dña. Gloria Casanova Rodríguez.

- Dña. Paola Tirados Sánchez.

- D. Juan Diego Amador Rivero.

- D. Luis Doreste Blanco.

De conformidad a las propuestas que formula la Dirección General de Deportes de entre las formuladas por diferentes entidades deportivas y otras entidades vinculadas al deporte.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2659 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre competencias del Consejo Canario del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 21/4/10.)
(Registro de entrada núm. 3.251, de 28/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre competencias del Consejo Canario del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

COMPETENCIAS DEL CONSEJO CANARIO DEL DEPORTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consejo Canario del Deporte es el órgano colegiado de debate en materia deportiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se adscribe al departamento competente en materia de deportes.

Se atribuyen al Consejo Canario del Deporte las siguientes funciones:

a) Asesorar al departamento competente en materia de deportes sobre las materias deportivas que ésta le encomiende así como formular propuestas.

b) Realizar estudios e informes sobre los aspectos concretos de la actividad deportiva que se le encomienden.

c) Emitir informes sobre aquellos proyectos de disposición que le sean solicitados y conocer, en cualquier caso, las normas reglamentarias que hayan de dictarse en desarrollo de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

d) Fomentar la participación y la colaboración ciudadana con la Administración deportiva.

e) Mantener las correspondientes relaciones con órganos de análoga naturaleza del Estado y de otras comunidades autónomas.

f) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el departamento competente en materia de deportes o se le atribuya legal o reglamentariamente.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2660 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre miembros de la Fundación Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 21/4/10.)
(Registro de entrada núm. 3.252, de 28/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre miembros de la Fundación Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN CANARIA DEL DEPORTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente se continúa la tramitación del expediente de constitución de la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista, por esta razón no es posible dar respuesta a la pregunta de referencia.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2661 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre cometidos y competencias de la Fundación Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 21/4/10.)

(Registro de entrada núm. 3.253, de 28/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre cometidos y competencias de la Fundación Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

COMETIDOS Y COMPETENCIAS DE LA FUNDACIÓN CANARIA DEL DEPORTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente se está tramitando el expediente de constitución de la Fundación Canaria de Apoyo al Deportista. En cualquier caso, en el borrador de los estatutos propuesto por la Dirección General de Deportes, el artículo 2 destinado a objeto y finalidades de la fundación contempla lo siguiente:

La FUNCAD nace con el objetivo de apoyar a los deportistas canarios de alta competición, así como organizar y gestionar actividades, programas y eventos deportivos, dirigidos a ayudar y/o asesorar a los deportistas de alta competición canarios. De esta forma les preparamos para afrontar una nueva realidad, aparentemente ajena al mundo de la práctica deportiva, favoreciendo la transición a un nuevo entorno social y posibilitando así la incorporación al mundo laboral, mediante el desarrollo de programas que permitan la consecución de los objetivos planteados.

Asimismo será objeto de esta fundación la captación de fondos tanto de empresa privada como pública, para de ese modo poder desarrollar el siguiente programa de actividades:

1.- Difundir la FUNCAD a toda la sociedad canaria.

1.1.-Desplegar un programa de promoción publicitaria de la Fundación utilizando todos los canales informativos de Canarias.

1.2.-Realizar actividades encaminadas a involucrar a los medios de comunicación en el proceso de divulgación, promoción y fomento de la práctica deportiva.

2.- Mantener y desarrollar las estructuras deportivas y de alta competición.

3.- Fomentar el deporte base a través de los patrones de alta competición en Canarias, utilizando la imagen y el ejemplo de nuestros Deportistas de Alta Competición Canarios (DACC). Organizar conferencias en: universidades, federaciones, centros educativos y penitenciarios.

4.- Contribuir a la formación profesional e inserción laboral de sus participantes, compaginando la organización de actividades deportivas con cursos enfocados a su incorporación en el mercado de trabajo, posibilitando de esta forma su completa integración.

5.- Facilitar y fomentar la incorporación al mundo laboral del deportista de alta competición, una vez finalizada su carrera deportiva.

5.1.-Cerrar acuerdos con empresas que realizarán cursos de formación y facilitarán el acceso a un empleo para el Deportista de Alta Competición Canario (DACC), creando de ese modo una bolsa de trabajo que sea accesible a todos ellos.

5.2.-Divulgar programas de orientación laboral.

5.3.-Realizar cursos y máster organizados por la FUNCAD.

6.- Promover actividades de formación en colaboración con otras fundaciones, asociaciones, clubes, entidades, etc.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones por las que pueda verse afectado a lo largo del procedimiento de constitución.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2662 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre miembros del Tribunal Arbitral del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 21/4/10.)
(Registro de entrada núm. 3.254, de 28/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre miembros del Tribunal Arbitral del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

MIEMBROS DEL TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte, crea el Tribunal Arbitral del Deporte Canario, adscrito

orgánicamente al departamento competente en materia de deporte, como órgano institucionalizado dedicado a la mediación y arbitraje en materia deportiva.

En el artículo 73, apartado 2 de la citada ley se dispone que su constitución, composición, organización y régimen de funcionamiento se determinarán reglamentariamente.

Actualmente, se está tramitando el expediente para la aprobación del proyecto de decreto por el que se regula el Tribunal Arbitral del Deporte Canario, por lo que a fecha de hoy no es posible dar respuesta a la pregunta de referencia.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2665 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GPSocialista Canario, sobre el Centro de Rehabilitación Sicosocial de Gran Tarajal, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 21/4/10.)
(Registro de entrada núm. 3.256, de 28/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Centro de Rehabilitación Sicosocial de Gran Tarajal, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SICOSOCIAL DE
GRAN TARAJAL, PE-2665
EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SICOSOCIAL DE PUERTO
DEL ROSARIO, PE-2666

recabada la información de la Consejería de Sanidad, se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias (PAD) plantea la atención social y sociosanitaria a las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma canaria, a través de la participación de las Consejerías de Bienestar Social, de Sanidad y de los siete cabildos insulares. Es además el instrumento de concreción de aquellos objetivos y medidas contempladas en los documentos de planificación general y sectorial, orientados a mejorar y ampliar la oferta de recursos sociales y sociosanitarios para personas dependientes en la Comunidad.

Entre los recursos de atención social que recoge el PAD, se encuentran los Centros de rehabilitación Psicosocial (CRPS). Son recursos que ofrecen atención durante el día con el fin de mejorar o mantener el grado de autonomía personal mientras las personas permanecen en su entorno y ambiente familiares. También se contemplan actividades relacionadas con el ámbito ocupacional y sociolaboral.

La participación de la Consejería de Sanidad en los CRPS se realiza a través de la contratación de personal sanitario. En el caso de los CRPS de Gran Tarajal y Puerto del Rosario, Sanidad satisface el módulo sanitario con la contratación de una psicóloga, dos trabajadores sociales y un enfermero (que se reparten la atención de ambos centros). Ambos están pensados para dar cobertura a 30 usuarios (15 cada uno), siendo su funcionamiento en estos momentos el adecuado.

El Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial de Gran Tarajal fue creado el 28 de junio de 2002, bajo la gestión de la Mancomunidad de Municipios del centro-sur de Fuerteventura, para prestar servicio a las personas diagnosticadas de alguna enfermedad mental crónica, que están siendo atendidas por la Unidad de Salud Mental de la zona sur de la isla (que recibe a los residentes en Betancuria, Pájara y Tuineje).

El Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial de Puerto del Rosario fue creado en junio de 2003, bajo la gestión de la Mancomunidad de Municipios del centro-norte de Fuerteventura, para prestar servicio a las personas diagnosticadas de alguna enfermedad mental crónica, que están siendo atendidas por la Unidad de Salud Mental de la zona norte de Fuerteventura. En 2010 el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura hace la encomienda de gestión a la Asociación Solidaria Mundo Nuevo, que se hace cargo del servicio de marzo a julio.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2666 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Centro de Rehabilitación Sicosocial de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 21/4/10.)

(Registro de entrada núm. 3.256, de 28/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Centro de Rehabilitación Sicosocial de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SICOSOCIAL DE
GRAN TARAJAL, PE-2665
EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SICOSOCIAL DE PUERTO
DEL ROSARIO, PE-2666

recabada la información de la Consejería de Sanidad, se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias (PAD) plantea la atención social y sociosanitaria a las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma canaria, a través de la participación de las Consejerías de Bienestar Social, de Sanidad y de los siete cabildos insulares. Es además el instrumento de concreción de aquellos objetivos y medidas contempladas en los documentos de planificación general y sectorial, orientados a mejorar y

ampliar la oferta de recursos sociales y sociosanitarios para personas dependientes en la Comunidad.

Entre los recursos de atención social que recoge el PAD, se encuentran los Centros de rehabilitación Psicosocial (CRPS). Son recursos que ofrecen atención durante el día con el fin de mejorar o mantener el grado de autonomía personal mientras las personas permanecen en su entorno y ambiente familiares. También se contemplan actividades relacionadas con el ámbito ocupacional y sociolaboral.

La participación de la Consejería de Sanidad en los CRPS se realiza a través de la contratación de personal sanitario. En el caso de los CRPS de Gran Tarajal y Puerto del Rosario, Sanidad satisface el módulo sanitario con la contratación de una psicóloga, dos trabajadores sociales y un enfermero (que se reparten la atención de ambos centros). Ambos están pensados para dar cobertura a 30 usuarios (15 cada uno), siendo su funcionamiento en estos momentos el adecuado.

El Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial de Gran Tarajal fue creado el 28 de junio de 2002, bajo la gestión de la Mancomunidad de Municipios del centro-sur de Fuerteventura, para prestar servicio a las personas diagnosticadas de alguna enfermedad mental crónica, que están siendo atendidas por la Unidad de Salud Mental de la zona sur de la isla (que recibe a los residentes en Betancuría, Pájara y Tuineje).

El Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial de Puerto del Rosario fue creado en junio de 2003, bajo la gestión de la Mancomunidad de Municipios del centro-norte de Fuerteventura, para prestar servicio a las personas diagnosticadas de alguna enfermedad mental crónica, que están siendo atendidas por la Unidad de Salud Mental de la zona norte de Fuerteventura. En 2010 el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura hace la encomienda de gestión a la Asociación Solidaria Mundo Nuevo, que se hace cargo del servicio de marzo a julio.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2667 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre ejecución del Convenio con el Ministerio de Educación para infraestructuras educativas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 21/4/10.)
(Registro de entrada núm. 3.257, de 28/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre ejecución del Convenio con el Ministerio de Educación para infraestructuras

educativas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El convenio con el Ministerio de Educación (PIEC) se caracteriza por que la dotación presupuestaria, por parte del ministerio, se efectúa tras la realización y justificación de las inversiones realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente: pago en firme.

En cuanto al estado de ejecución relativo al año 2009, el presupuesto justificado supera lo acordado como crédito para el citado ejercicio. Por tanto, el grado de ejecución fue del 100% y su estado, en todos los casos y a fecha 31 de diciembre de 2009, es de obra ejecutada.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2668 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre actuaciones con Cruz Roja para menores en situación de acogida familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 21/4/10.)
(Registro de entrada núm. 3.322, de 4/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre actuaciones con Cruz Roja para menores en situación de acogida familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES CON CRUZ ROJA PARA MENORES EN SITUACIÓN DE ACOGIDA FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la cuestión planteada, se suscribió un convenio entre la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y Cruz Roja Española el 29 de diciembre de 2008, número de registro de convenios 104, para la gestión, por parte de la ‘Cruz Roja española-Comité autonómico de Canarias’ (en adelante, Cruz Roja) del Programa de captación de acogentes, información y preparación de acogentes previo a la determinación de la idoneidad (pre-valoración), y posterior seguimiento e intervención con los menores en acogimiento familiar, profesionalizado o de familia ajena, que sean formalizados por la entidad pública conforme a lo previsto en el artículo 173.2 del Código Civil y 65 de la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores*.

Su ámbito de aplicación es todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las actividades a desarrollar por la entidad Cruz Roja son en general todas aquellas que requieran la mediación para el acogimiento familiar, profesionalizado o de familia ajena, simple o permanente, de menores, en concreto:

a) La campaña permanente y captación de familias acogedoras.

b) La prevaloración de la existencia de condiciones de idoneidad entre los acogentes captados, sin perjuicio

de la determinación y valoración de la idoneidad por los equipos técnicos de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

c) La preparación y formación de las posibles familias acogedoras.

d) La intervención en el proceso de integración del menor y la familia de acogida, así como el seguimiento posterior.

e) La coordinación necesaria con las entidades públicas o privadas relacionadas con los menores objeto de actuación.

La campaña de captación de acogentes será estable durante todo el año, garantizándose su cobertura a todo el archipiélago canario y un mínimo de tres procesos formativos a realizar durante el año.

Por tanto, Cruz Roja se obliga con este convenio a:

a) Desarrollar, a través del correspondiente Equipo Técnico, el Programa ‘Acogimiento en Familia Ajena’, que constituye el objeto del convenio. Los medios materiales y humanos que hayan de ser empleados para la ejecución del convenio son, en todo caso, dependientes de la entidad privada, correspondiendo única y exclusivamente a la misma cualquier responsabilidad social, laboral o de otra índole que se derive de aquellos.

b) Elaborar los informes técnicos correspondientes, así como remitir los datos relevantes sobre los acogentes y los menores, así como sus progenitores, objeto del programa a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

c) Aplicar el importe concedido por la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a las finalidades previstas en este convenio, y justificar la aplicación de dichos importes de acuerdo con lo establecido en el convenio.

d) Seguir las directrices e instrucciones, que en el ámbito de sus competencias, y dentro de la ejecución del programa, le sean marcadas por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

e) Informar puntualmente a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia del estado de ejecución del programa, de las actuaciones que realicen al respecto, especialmente en lo relativo al traslado de los informes de seguimiento de los menores con la periodicidad establecida, facilitando con ello la supervisión y seguimiento por parte de la misma del trabajo desarrollado con las familias acogedoras y con los menores acogidos.

f) Comunicar inmediatamente a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia cualquier incidencia que afecte a la ejecución del programa.

g) Mantener la confidencialidad de los datos y la información obtenida de las familias y los menores objetos de su intervención.

h) Mantener las relaciones derivadas del convenio, exclusivamente a través de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Por su parte, la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a través de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, se compromete a:

1. Asesorar y colaborar en la ejecución el programa, mediante sus equipos técnicos, a fin de garantizar una correcta ejecución, participando en las distintas actividades del convenio.

2. Derivar los casos de acogimientos en familia ajena o profesionalizados, simples o permanentes formalizados, para su seguimiento e intervención.

3. Gestionar, tramitar y resolver lo que proceda en cuanto al expediente de protección del menor y en los de idoneidad de acogimiento familiar, en aquellas actuaciones que correspondan a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, entidad pública que formaliza el acogimiento o lo insta judicialmente.

4. A financiar económicamente el proyecto que gestionará la CRE por los servicios que presta a la Dirección General de Protección al Menor y la Familia.

El convenio está prorrogado para 2009 y 2010, por lo que sigue vigente en la actualidad. Sus resultados son los siguientes:

- Se han atendido y contactado con 537 familias. Antes de la formación inicial se han retirado 231 familias y 10 después de ésta. Número de familias que hasta la fecha han acudido a formación: 109.

- De las familias formadas se han presentado 38 solicitudes y otras 32 no han presentado solicitud, pero siguen interesadas. Se han prevalorado por Cruz Roja 36 familias, de las que 5 son no idóneas.

- Menores de protección en proceso de acoplamiento o con acogimiento formalizado que han pasado por el programa: 16 menores.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2685 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre condiciones técnicas para las jaulas acuícolas del litoral palmero, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.323, de 4/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre condiciones técnicas para las jaulas acuícolas del litoral palmero, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LAS JAULAS ACUÍCOLAS DEL LITORAL PALMERO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y alimentación, por la que se otorga concesión administrativa para la instalación de un establecimiento de acuicultura, a situar frente a La Punta de Juan Grajo, término municipal de la Villa y Puerto de Tazacorte (La Palma) a favor de la empresa ‘Acuibag, SL’, en la Orden de 22 de diciembre de 2004, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se otorga concesión administrativa para la instalación de un establecimiento de cultivos marinos tipo jaulas flotantes, a situar frente a La Flamenca, término municipal de Tijarafe, isla de La Palma a favor de la empresa Acui Palma, SL, y en la Orden de 22 de diciembre de 2004, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se otorga concesión administrativa para la instalación de un establecimiento de cultivos marinos tipo jaulas flotantes, a situar al norte de La Punta de Juan Grajo, término municipal de Tijarafe, isla de La Palma a favor de la empresa Acuihope, SL, las condiciones técnicas exigidas para las jaulas acuícolas instaladas en el litoral palmero son las siguientes:

- Las jaulas flotantes y la superficie delimitada en la concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre estarán perfectamente balizadas en todo momento con señalización nocturna y diurna, siguiendo las directrices establecidas del ente público Puertos del Estado.

- Las obras se realizarán con arreglo al proyecto presentado por el promotor.

- En las tareas de mantenimiento de la actividad proyectada, deberán tenerse en consideración las siguientes pautas:

- Con objeto de evitar fugas o pérdidas de peces, cada jaula deberá someterse, como mínimo, a un mantenimiento semanal de las redes. Si durante la

revisión de las redes se detectase alguna zona deteriorada, deberá procederse a su reforzamiento o arreglo.

- Asimismo, se procederá a realizar un mantenimiento, al menos mensual, de las instalaciones de fondeo y señalización, debiéndose comprobar el estado de los muertos, cadenas, cabos, etc., y, en su caso, proceder a las labores de reparación o renovación oportunas.

- Las labores de limpieza de las redes, a fin de reducir la materia orgánica en suspensión y la acumulada en el fondo, deberán realizarse de tal forma que se evite que los restos desprendidos de las mismas queden libres en la columna de agua o se precipiten en el fondo.

- A tal fin, dichas labores de limpieza se realizarán en tierra. Los residuos resultantes de la limpieza de las redes deberán introducirse inmediatamente en los circuitos locales de recogida de residuos sólidos urbanos o, en su defecto, transportados a vertedero autorizado.

- Se prohíbe el uso de *antifouling* que contenga productos tóxicos en las redes.

- La alimentación de los peces deberá realizarse únicamente con piensos comerciales, eligiéndose aquellos que sean más fácilmente metabolizados por las especies a cultivar, con una buena flotabilidad y con muy baja aportación de nitrógeno y fósforo al agua, adaptándose en todo momento a la evolución en el sector.

- La cantidad de pienso a suministrar será la necesaria, evitando en todo momento cantidades excesivas, a fin de minimizar los efectos de acumulación de materia orgánica en el fondo.

- Una vez finalizada la fase operativa de este proyecto, o de reducción o desmantelamiento de las instalaciones, en su caso, se deberán retirar las jaulas dejando en perfecto estado el lugar donde fueron fondeadas.

Estas condiciones técnicas también se les exige al resto de empresas del archipiélago canario.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2686 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre zonas del litoral palmero aptas para jaulas acuícolas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.324, de 4/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre zonas del litoral palmero aptas para jaulas acuícolas, dirigida a

la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

ZONAS DEL LITORAL PALMERO APTAS PARA JAULAS ACUÍCOLAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la necesidad de dar respuesta al interés suscitado por parte de un sector empresarial emergente por el desarrollo de la actividad acuícola en la isla de La Palma, en el año 2001 la Viceconsejería de Pesca consideró el tramo de costa comprendido entre Punta de Las Llanadas y Punta de Juan Grajo, frente a las costas de los municipios de Tazacorte, Tijarafe y Puntagorda, como la zona más adecuada para el desarrollo de la acuicultura en la isla de La Palma, teniendo en cuenta que reúne unas condiciones adecuadas según criterios técnicos, ambientales, de comunicación, usos, infraestructuras etc., entre los que destacan:

- Buena calidad de las aguas en cuanto a temperatura, salinidad, oxígeno disuelto, turbidez y contaminantes.
- Hidrodinámica adecuada para favorecer la dispersión de partículas.
- Compatibilidad con otros usos del litoral.
- Compatibilidad con fondos bionómicos y con sustratos.
- Proximidad a un puerto con posibilidad de desarrollo de las infraestructuras adecuadas.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, que prevé en su artículo 21 la elaboración del Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura, que se configura como instrumento de ordenación de la actividad acuícola en la Comunidad Autónoma de Canarias, se solicitó al Cabildo Insular de La Palma su propuesta de ordenación del plan regional, conforme a lo previsto en el punto 2 del citado artículo 21.

Como respuesta al requerimiento, el cabildo envió un certificado en el que se indicaba que en el pleno celebrado el 16 de abril de 2004 se acuerda informar favorablemente la

propuesta de ordenación insular, cuya copia se adjunta, en la que se recoge como zona de interés acuícola la comprendida entre Punta de Las Llanadas y Punta Juan Grajo. Esta propuesta coincide con el documento provisional del Plan Insular de Ordenación (PIO), a excepción del tramo comprendido entre Roque Magdalena y Punta Topaciegas.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2724 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros para menores en desamparo abiertos en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.325, de 4/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros para menores en desamparo abiertos en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS PARA MENORES EN DESAMPARO ABIERTOS EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ejecución de las medidas de amparo de menores corresponde a los cabildos insulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores*, y en el Decreto 159/1997, de 11 de julio, de transferencias de competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los cabildos insulares, disponiendo, las entidades insulares, la creación y apertura de los centros referidos.

En lo que a la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración compete, se le indican los centros y las plazas autorizadas en el curso del año 2009.

Isla	Municipio	Centros	Plazas
Fuerteventura	Puerto del Rosario	1	8
Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	4	50
	Arucas	1	10
	Santa María de Guía	1	10
	Arrecife	1	10
Lanzarote	Arrecife	1	10
La Gomera	San Sebastián de La Gomera	1	10
	La Laguna	6	52
Tenerife	Tacoronte	1	10
	Buenavista	1	10
	San Miguel de Abona	1	10
	Guía de Isora	1	10...

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2742 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre recursos y servicios para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.326, de 4/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre recursos y servicios para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

RECURSOS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En fecha 14 de mayo de 2007, el Instituto Canario de la Mujer, actualmente Instituto Canario de Igualdad, formalizó un convenio de colaboración con el Cabildo Insular de Fuerteventura para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las mujeres

frente a situaciones de violencia de género en la isla de Fuerteventura, estableciendo así el marco de colaboración que está permitiendo consolidar, ampliar, en su caso, y mejorar los servicios de atención especializada y otros que se prestan a las víctimas de violencia de género en esa isla. El objeto del convenio incluye:

- La realización de actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género en el ámbito insular.
- El mantenimiento de los recursos que integran la Red Canaria de servicios y centros públicos especializados para la protección integral y la asistencia multidisciplinar de las mujeres víctimas de violencia de género, y personas de ellas dependientes, constituida por:
 - El DEMA, como recurso de atención inmediata.
 - Los servicios especializados de atención, información, asesoramiento e intervención integral.
 - Los recursos de acogida temporal en sus diferentes tipologías; centros de acogida inmediata, casas de acogida y pisos tutelados.

• La sistematización, a través de los centros y servicios que integran la red, de la información sobre violencia de género mediante el establecimiento de sistemas comunes para el registro, la compilación y explotación de datos de carácter regional e insular, en los términos que acuerden las partes.

Las actuaciones previstas en el periodo de vigencia (2007-2010), están cofinanciadas al 50% entre la Comunidad Autónoma, a través del ICI, y el cabildo insular.

En el marco de este convenio, el Cabildo de Fuerteventura dispone de los siguientes programas, servicios y centros:

PROGRAMAS, SERVICIOS Y CENTROS POR TIPOLOGÍA	
Denominación	
PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:	
	Punto de Información sexual para jóvenes. Prevención de la violencia de género desde la educación afectivo sexual.
	Prevención y erradicación de la violencia de género en convenio con los ayuntamientos de la isla.
RECURSOS QUE COMPONEN LA RED:	
Servicio Insular de Atención a la Mujer	
- Atención e intervención social, jurídica y psicológica con las mujeres víctimas de violencia que acuden al servicio y/o se encuentran en los recursos de acogida temporal.	
- Actividades de formación en igualdad y violencia de género.	
Programa de asesoramiento y atención integral a la mujer y fomento de la igualdad de oportunidades.	
- Información, orientación y asesoramiento, especialmente en el área de inserción sociolaboral.	
Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA)	
- Atención y acogida inmediata ante situaciones de violencia de género	
Centro de Acogida Inmediata (CAI)	
- Acogida inmediata por un periodo máximo de 15 días	
Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género (CA)	
- Acogida temporal por un periodo máximo de 12 meses	

DETALLES SOBRE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS.

Sensibilización y Prevención: En esta línea se dispone de dos programas estables, uno a través del punto de información sexual para jóvenes y el otro en convenio con los ayuntamientos. Además, el cabildo directamente realiza acciones puntuales para la conmemoración del 8 de marzo y del 25 de noviembre, junto con acciones formativas y divulgativas en general.

Centro Insular de Atención e Información a la Mujer: Este servicio insular incluye acciones de información,

orientación, asesoramiento y derivación de las consultas y demandas de las mujeres residentes en la isla de Fuerteventura. Se localiza en la capital de la isla y dos días en semana se presta en la zona sur.

Programa de asesoramiento y atención integral a la mujer y fomento de la igualdad de oportunidades: En convenio con UGT, presta Información, orientación y asesoramiento, especialmente en el área de inserción sociolaboral.

Recursos de acogida temporal: en la isla se dispone de un DEMA, de un centro de Acogida inmediata (CAI) y

de una Casa de Acogida (CA). Estos recursos trabajan en coordinación, para la intervención integral, con las profesionales del centro insular de la mujer gestionado directamente por el cabildo.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2744 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre centros de actividades subacuáticas recreativas autorizados en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.327, de 4/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre centros de actividades subacuáticas recreativas autorizados en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS RECREATIVAS
AUTORIZADOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las funciones y servicios relativos a la autorización y apertura de centros y la realización y control de exámenes para el acceso a titulaciones deportivas subacuáticas, así como la expedición de títulos deportivos que habiliten para el ejercicio de todas estas actividades, fueron asignados a la consejería competente en materia de pesca por el Decreto 309/1996, de 23 de diciembre, y se encuentran actualmente reguladas en el artículo 11.3 letra G) del Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de esta consejería.

El Decreto 35/2006, de 25 de abril, por el que se regulan los centros de buceo y las enseñanzas deportivas-recreativas subacuáticas en la Comunidad Autónoma de Canarias, tiene por objeto regular la autorización a los centros de buceo para la práctica y/o la enseñanza de actividades deportivas-recreativas subacuáticas, así como la expedición de títulos de buceador deportivo de 1ª y 2ª clase.

Desde la fecha de publicación del referido decreto, se han autorizado los siguientes centros de buceo deportivos-recreativos subacuáticos en la isla de Fuerteventura:

- Punta Amanay (Corralejo. La Oliva).
- Dive Center Corralejo (Corralejo. La Oliva).
- Deep Blue. (Caleta de Fuste. Antigua).
- Fuerte Divers. (Costa Calma. Pájara).
- Acuarios Jandía. (Costa Calma. Pájara).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2760 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre jóvenes beneficiados del programa de bolsa joven en El Hierro en 2008/2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.328, de 4/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre jóvenes beneficiados del programa de bolsa joven en El Hierro en 2008/2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE BOLSA JOVEN EN EL HIERRO EN 2008/2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Bolsa de Vivienda Joven y Vacía se ha articulado como un programa del Gobierno de Canarias para dar un mejor servicio a los ciudadanos de esta tierra y, en particular, tanto a los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, como a los propietarios que dispongan de viviendas desocupadas para su alquiler o venta. Nuestra Comunidad Autónoma se sitúa a la cabeza en los resultados obtenidos a través de este programa.

En particular, por lo que respecta a la Bolsa de Vivienda Joven, ésta tiene por finalidad facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en alquiler o en propiedad, así como su financiación mediante la Hipoteca Joven, sin ningún coste de gestión para los usuarios, ofreciendo además de las garantías suficientes a los propietarios una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos.

En particular durante los años 2008 y 2009, en la isla de El Hierro, se han beneficiado 72 jóvenes del referido programa.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.